Ayuntamiento de Bormujos

Plaza de Andalucía, s/n
41930 Bormujos · Sevilla
Teléfono 955 724 571 · Fax 955 724 582
ayuntamiento@bormujos.net

AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (Sevilla) - SECRETARIA -

[redacted]

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS Y CÁRITAS PARROQUIAL DE NTRA. SRA. DE LA ENCARNACIÓN DE BORMUJOS POR EL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA EL APOYO EN EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS, NO PERECEDEROS Y DE HIGIENE.**

En Bormujos, a 23 Marzo de 2023.

## REUNIDOS

De una parte, Don Francisco Miguel Molina Haro, con DNI [redacted], Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Bormujos, con domicilio en Plaza de Andalucía s/n, en Bormujos (Sevilla), asistido de la Secretaria General de la Corporación D. Miguel Ángel Palomino Padilla.

De otra Don Ángel Fermín Barquín Rodríguez, como Representante de Cáritas Parroquial Ntra. Sra. de la Encarnación, con DNI [redacted], según representación que exhibe, acreditativa de su nombramiento, con domicilio, a estos efectos, en Plaza de la Iglesia S/N, de Bormujos, Sevilla.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad jurídica para formalizar el presente Convenio y a tal efecto,

## EXPONEN

**Primero.-** El Ayuntamiento de Bormujos suscribe el presente convenio en ejercicio de las competencias propias municipales en materia de evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social , que le otorgan los artículos 25.2. e), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Reguladora de Bases del Régimen Local y el artículo 9 apartado 13, d) de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

**Segundo.-** Que Cáritas Parroquial Ntra. Sra. de la Encarnación, con sede propia en Plaza de la Iglesia S/N, y en su propósito de colaborar con la ciudadanía y desarrollar su labor social de recogida de alimentos y reparto a las familias más necesitadas del municipio, declara estar en situación crítica en cuanto a reserva del banco de alimentos y suministro para repartir a estas familias, necesitando de manera urgente colaboración ciudadana para afrontar la situación actual.

[redacted]

CIF.: P-4101700-E

Bormujos

Ayuntamiento de Bormujos

Plaza de Andalucía, s/n
41930 Bormujos · Sevilla
Teléfono 955 724 571 · Fax 955 724 582
ayuntamiento@bormujos.net

**Tercero.**- Que el Ayuntamiento de Bormujos está comprometido con la labor social desarrollada con las distintas Cáritas parroquiales del término de Bormujos, así como con toda acción social que repercuta directa o indirectamente a favor del municipio y su ciudadanía. Es por ello, y tras la situación actual de escasez de suministros en el banco de alimentos expresada por los representantes de Cáritas, que el Ayuntamiento de Bormujos quiere llevar a cabo varias líneas de actuación y colaboración para intentar paliar la situación.

Por todo lo expuesto y en atención a las consideraciones que preceden, las partes intervinientes en este acto, en virtud de la representación que ostentan, acuerdan suscribir el presente convenio, que se regirá por las siguientes

## CLÁUSULAS

CIF.: P-4101700-E

**Primero. -** El presente convenio tiene por objeto establecer un acuerdo entre el Ayuntamiento de Bormujos y Cáritas Parroquial de Nuestra Señora de la Encarnación, para la realización de diferentes acciones dirigidas al apoyo de la entidad en su labor social, así como fomentar el banco de alimentos de la Parroquia para el beneficio de la ciudadanía.

**Segundo.-** El Ayuntamiento de Bormujos, colaborará con la entidad, en los siguientes términos:

- Se publicará en los Medios Oficiales del Ayuntamiento de Bormujos, la necesidad de colaboración con la entidad.
- Se habilitará, siempre y cuando la actividad, el tiempo y otros factores lo permitan, un espacio para la entidad en las actividades municipales, donde las mismas podrán realizar recogida de alimento y otros materiales necesarios para su propósito. Estos espacios, serán publicitados por el Ayuntamiento, incluso en ocasiones, el Ayuntamiento de Bormujos podrá solicitar una donación voluntaria de alimentos no perecederos para el reparto de entradas.
- Se habilitará en varios edificios municipales, un Punto de Entrega de Alimentos, donde la ciudadanía podrá realizar las donaciones que estime oportuna de la forma más cómoda posible, según el calendario establecido por Cáritas en función de las necesidades. Estas campañas se realizarán en las fechas

Ayuntamiento de Bormujos

Plaza de Andalucía, s/n
41930 Bormujos · Sevilla
Teléfono 955 724 571 · Fax 955 724 582
ayuntamiento@bormujos.net

[redacted]

propuestas por la mencionada entidad; abril, junio y octubre. Los edificios serán Hacienda Belén sita en C/ Almijara s/n, CC La Atarazana con domicilio en C/ Atarazana s/n y el Ayuntamiento de Bormujos, Plaza de Andalucía s/n.

- El Ayuntamiento de Bormujos, concederá una subvención nominativa para este propósito. Con el fin de apoyar a la entidad, y reforzar la estructura económica del municipio, la cuantía se empleará en realizar encargos en diferentes negocios locales, a los que se le encargarán el suministro de elementos para el Banco de Alimentos de Cáritas Parroquial. Los establecimientos serán:

- Súper Hermanos Vázquez, C/Gines, 14. CIF: B 91141804
- Supermercado Anita, C/ Ramón y Cajal, 1. CIF: J 41488958
- Carnicería y alimentación Juan A. Niño Pura, C/ Ramón y Cajal 14, con DNI [redacted]

De esta manera, se promociona así el pequeño negocio familiar y la economía circular.

La cantidad destinada a financiar el objeto del convenio asciende a 3.000,00 euros, con cargo al vigente presupuesto 2023, existiendo consignación presupuestaria en la aplicación 924.480.49

La entidad se dirigirá a los tres negocios locales, para encargar los productos necesarios, sin sobrepasar en cada uno de ellos el importe de 1.000 €. Los productos los recogerá Cáritas. Cada negocio entregará a la entidad la factura del material retirado en cada momento, que deberá estar a nombre de Cáritas Parroquial, y ésta deberá dirigirla a la intervención municipal, la cual comenzará los trámites de justificación y pago.

**Tercero. -** Las obligaciones de la entidad serán las siguientes:

[redacted]

- Cumplir con la ejecución y objetivo del convenio, durante la vigencia del mismo.
- Ofrecer cuando sea necesario, los recursos humanos para poder llevar el proyecto adelante, sobre todo en actividades donde sea necesaria la presencia de la entidad.
- Cada cierto periodo de tiempo pactado con el Ayuntamiento de Bormujos, dentro del calendario establecido para las campañas, la entidad recogerá los alimentos de los diferentes edificios municipales, a fin de evitar la acumulación de los mismos, y que éstos puedan dificultar la labor diaria desarrollada en las delegaciones municipales.

CIF.: P-4101700-E

Ayuntamiento de Bormujos

Plaza de Andalucía, s/n
41930 Bormujos · Sevilla
Teléfono 955 724 571 · Fax 955 724 582
ayuntamiento@bormujos.net

[redacted]

- Informar al Ayuntamiento de Bormujos, de la situación actualizada del Banco de Alimentos, así como el número de beneficiarios, con el fin de conocer el impacto que de las acciones suscritas en el presente convenio.
- Estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado y con el Ayuntamiento de Bormujos, así como con la Seguridad Social.
- Comunicar al Ayuntamiento la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que ayuden a financiar el proyecto subvencionado.
- La entrega de bienes podrá ser comprobada en cualquier momento por el Ayuntamiento de Bormujos, mediante el personal designado al efecto, al que debe ser facilitado tal cometido en todo momento.
- La asociación deberá informar inmediatamente, sobre cualquier circunstancia que pueda afectar sustancialmente al desarrollo previsto del proyecto, debiendo ser aprobada, en su caso, cualquier modificación por el Ayuntamiento.

CIF.: P-4101700-E

**Cuarto.-** Justificación económica y de realización del Convenio. Cáritas Parroquial de Nuestra Señora de la Encarnación, comunicará al Ayuntamiento, y para el control del cumplimiento de dicho convenio:

- Informe que recoja la cantidad aproximada en KG, de bienes recogidos en actividades y puntos de entrega municipal desde el inicio del convenio hasta el fin del mismo.
- Informe que recoja número de familias y/o personas beneficiarias de los productos.
- Informe de cantidad de productos adquiridos en cada comercio local.
- Entrega de las facturas al departamento de Intervención municipal, de fechas comprendidas entre enero y 31 de diciembre de 2023.

[redacted] **Quinto.-** Las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse del presente convenio dada su naturaleza jurídico-administrativa, será sometidas al orden jurisdiccional contencioso administrativo.

**Sexto.-** El presente convenio tendrá su fin a 31 de diciembre del presente.

[redacted]

Ayuntamiento de Bormujos

Plaza de Andalucía, s/n
41930 Bormujos · Sevilla
Teléfono 955 724 571 · Fax 955 724 582
ayuntamiento@bormujos.net

Y en prueba de conformidad a lo acordado en presente convenio, por ambas partes, se firma el mismo, por duplicado y a un solo efecto, en lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

Por el Ayuntamiento

[redacted]

Fdo: D. Francisco Molina Haro.

Por Cáritas Parroquial Ntra. Sra. de la Encarnación

[redacted]

Fdo: D. Ángel Fermín Barquín Rodríguez.

[redacted]

D. Miguel Ángel Palomino Padilla

[redacted]

Vicesecretario del Ayuntamiento.

[redacted]

CIF.: P-4101700-E

Bormujos